

ANEXO 6

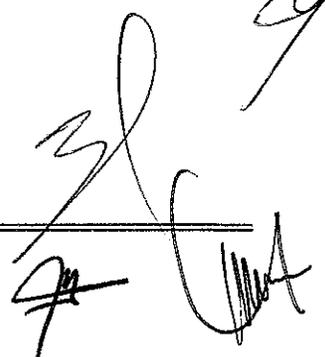
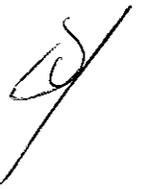
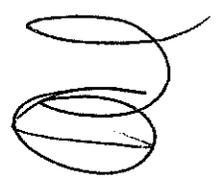
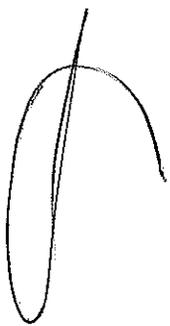
Punto No. 12.- Solicitud de Autorización de Reglas de Operación y Contrato de Comodato de los Proyectos Productivos del Programa Proyectos Productivos.

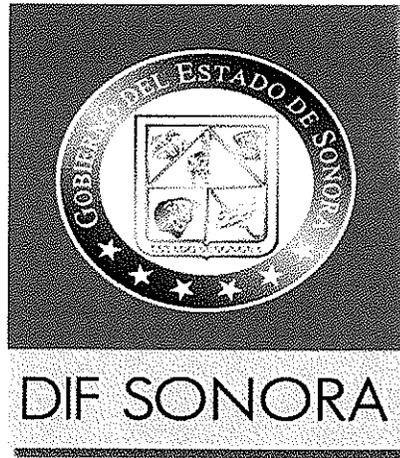
PUNTO NO.12

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN Y CONTRATO DE COMODATO, DEL PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

- ✓ REGLAS DE OPERACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS UNIPRODES
- ✓ CONTRATO DE COMODATO.

ACUERDO:





Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario

Subdirección de Programas Alimentarios

Reglas de Operación
Programa: Proyectos Productivos

Marzo 2014

ms
SA
r

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Unidades Productivas para el Desarrollo, fue impulsado en los distintos municipios del estado, priorizando las localidades con altos grados de marginación en el contexto de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", entre otros.

OBJETIVO GENERAL

Promover el mejoramiento de la economía familiar y comunitaria a través de la conformación de proyectos productivos diversos de acuerdo a las necesidades identificadas por la propia comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fomentar la producción y el uso de cultivos alimentarios culturalmente apropiados con el fin de coadyuvar a disminuir los índices de pobreza de la población beneficiada con el programa.

Impulsar proyectos productivos diversos que permitan generar oportunidades para el trabajo, mediante la organización y participación comunitaria.

Impulsar talleres de orientación para la producción, aprovechamiento y conservación de productos y alimentos locales que de manera paralela generen desarrollo de capacidades y oportunidades de comercialización a nivel local y regional.

LINEAMIENTOS GENERALES

Cobertura

El programa operará en los 72 municipios de la entidad priorizando aquellos con localidades de alto y muy alto grado de marginación de acuerdo a los recursos naturales existentes y las necesidades demandadas por la comunidad.

Población Objetivo

Podrán recibir los beneficios del programa personas mayores de 18 años, grupos de desarrollo y organizaciones en situación

PRESENTACIÓN

Las actuales Reglas de Operación fueron elaboradas con base en la información de los distintos programas alimentarios que contempla la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), los cuales vendrán a sustituir las Políticas y Lineamientos autorizados por la H. Junta de Gobierno, durante el mes de marzo del ejercicio fiscal 2007.

El presente documento, se concibe como una herramienta que brinda al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Sonora (SEDIF) la flexibilidad suficiente para una planeación objetiva y adecuada a las prioridades de los distintos municipios del estado, al mismo tiempo se establecen criterios estatales como la consideración de una línea para la incorporación de Proyectos Productivos diversos que redundarán en el bienestar familiar y comunitario; para lo cual se contempla el desarrollo de acciones que fomenten la organización y participación social.

Así mismo se establece el quehacer del SEDIF, H. Ayuntamiento, y los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y población beneficiaria en el ámbito de sus facultades, atribuciones y competencias, abordando hasta cuatro perspectivas para la implementación del programa; familiar y comunitaria, regional, de género, y de apoyo a la seguridad alimentaria y economía familiar.

Recomienda la realización de acciones de coordinación interinstitucional a efecto de generar las sinergias necesarias para consolidar la operación del programa, incluyendo las acciones de seguimiento, control y reporte de información.

ANTECEDENTES

Este programa tiene como antecedente principal, la dotación de semillas de distintos cultivos para la instalación de huertos familiares y escolares; posteriormente fue considerado como una estrategia para el Fortalecimiento de la Economía Familiar y Comunitaria (FORECO), impulsando y desarrollando proyectos de seguridad alimentaria y diversos servicios. Finalmente, como

vulnerable que cuenten con iniciativas productivas e incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad.

Características de los Apoyos

La entrega de apoyos se realiza en especie de acuerdo al tipo de proyecto seleccionado (especies menores, semillas, equipos de trabajo e infraestructura básica) que incidan en el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad impactando en el desarrollo local y regional.

Importe del apoyo: Dependiendo de la dimensión del proyecto.

Beneficiarios

El método para la selección de beneficiarios será de manera ascendente, incorporando primero a los solicitantes que se encuentren en la mayoría de las situaciones siguientes:

a) De los solicitantes:

- ✓ Que el proyecto a entregarse sea aceptado por el H. Ayuntamiento o SMDIF y apegarse a lo establecido en el Contrato de Comodato que se firmará en la entrega-recepción de los apoyos.
- ✓ Que la población seleccionada forme parte del grupo vulnerable de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos de la EIASA; Indígenas, familias con niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en período de lactancia, personas con algún tipo de discapacidad y adultos mayores, entre otros.
- ✓ Que prioritariamente habiten en localidades con alto y muy alto grados de marginación.
- ✓ Que no sean beneficiarios de otros programas gubernamentales de apoyo con proyectos productivos.

b) Derechos y obligaciones:

- ✓ Apegarse a lo estipulado en Contrato de Comodato. (Anexo 1)

c) De los proyectos:

- ✓ El proyecto deberá ser viable y económicamente productivo, debiendo corresponder a un servicio o una necesidad demandada por la comunidad.

- ✓ El proyecto deberá generar el mayor beneficio económico para los solicitantes, impactando a nivel familiar y comunitario.
- ✓ Contar con expediente totalmente integrado de acuerdo a los documentos que sustenten su viabilidad, como son: Solicitud formal del proyecto, Perfil del proyecto, Estudio Socioeconómico, Identificación oficial, Integración del grupo en comisión de trabajo, Constancia de capacitación ó experiencia en el servicio y Constancia de asignación del espacio donde será instalado el servicio, describiendo el nombre del titular del inmueble, por cuánto tiempo será asignado y bajo qué condiciones de préstamo.

Etapas complementarias para la selección de Proyectos Productivos

- ✓ Elaboración de un diagnóstico general por proyecto productivo respecto a las características propias del mismo tales como: Localización del proyecto, nivel de conocimientos de los solicitantes, inclusión de perspectiva de género y diversidad cultural de los participantes, condiciones del lugar donde se desarrollará, factores de competencia, vías de comunicación, entorno, entre otros.
- ✓ Supervisión domiciliaria para constatar la situación socioeconómica del solicitante, así como la información proporcionada por el mismo.
- ✓ Para lograr lo anterior se elaborarán los formatos necesarios por parte de las áreas involucradas directamente en los procesos de seguimiento.

MECÁNICA DE OPERACIÓN

Por el SEDIF

- ✓ Difundir las Reglas de Operación del programa a nivel estatal.
- ✓ Establecer coordinaciones intra e interinstitucionales para la adecuada operación del Programa.

- ✓ Integrar las solicitudes de proyectos productivos emitidas y/o turnadas al Sistema Estatal DIF para el seguimiento correspondiente.
- ✓ Turnar las peticiones recibidas de particulares a los SMDIF para el seguimiento correspondiente.
- ✓ Aprobación del proyecto por parte del Comité Interno de validación.
- ✓ Realizar a través del área administrativa, las adquisiciones de los proyectos previamente validados por el Comité y de acuerdo a las necesidades expuestas por los grupos a beneficiarse.
- ✓ Brindar asesorías a los SMDIF, organismos, grupos y familias solicitantes de apoyo, en la operación del Programa.
- ✓ Otorgar los proyectos productivos de acuerdo al presupuesto anual autorizado al programa.
- ✓ Entregar los Proyectos Productivos acorde al procedimiento administrativo correspondiente, mediante la firma de un Contrato de Comodato y Acta de Entrega-Recepción. (Anexos 1 y 2).
- ✓ Elaborar un padrón estatal de beneficiarios por ejercicio fiscal.
- ✓ Solicitar informes mensuales de los proyectos en operación por un período de dos años, de acuerdo a lo establecido en Contrato de Comodato.
- ✓ Integrar los expedientes técnicos de los proyectos solicitados y entregados para cualquier revisión administrativa que se presente.
- ✓ Brindar seguimiento constante al programa, a través de visitas a municipios, asesorías directas, vía electrónica y telefónica.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.

- ✓ Llevar a cabo una evaluación trimestral que permita reorientar y efficientar la operación del programa.
- ✓ Derivado de lo anterior, reubicar el o los proyectos productivos a otros grupos o familias, cuando por parte de los beneficiarios se haga mal uso del equipo o presente inactividad.

Por el SMDIF

- ✓ Conocer las presentes Reglas de Operación del programa y transmitir la información a los grupos o familias interesadas en operar proyectos productivos.
- ✓ Atender las demandas presentadas por la población.
- ✓ Seleccionar y priorizar las localidades identificadas como prioritarias de atención para operar el programa.
- ✓ Solicitar formalmente el proyecto seleccionado, enviando oficio a Dirección General del SEDIF.
- ✓ Concertar con instancias públicas u otros organismos representativos a nivel regional para llevar a cabo las acciones que permitan el fortalecimiento del programa en el municipio.
- ✓ Otorgar las facilidades necesarias para el proceso de capacitación y una vez instrumentado el proyecto, asesorar y apoyar al grupo en las dificultades que pudieran presentarse.
- ✓ Brindar seguimiento constante al programa y enviar los reportes de producción mensual en tiempo y forma en los formatos correspondientes. (Anexo 3).

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.

ASPECTOS RELEVANTES

La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)

Visión: Contribuir a mejorar la calidad de vida de los individuos, las familias y las comunidades que viven en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, propiciando el desarrollo integral de las familias a través de la integración de una alimentación correcta con los recursos y alimentos que tienen disponibles.

Misión: Fomentar la seguridad alimentaria de los individuos, familias, comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, a través de la entrega de apoyos alimentarios en el contexto de salud y alimentación actual.

Objetivo General: Implementar programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, con acciones de Orientación Alimentaria, Aseguramiento de la calidad y Producción de Alimentos, para contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida.

Los Programas Alimentarios de la EIASA son los siguientes:

- ✓ Desayunos Escolares
- ✓ Atención a menores de 5 años en riesgo, no escolarizados.
- ✓ Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y
- ✓ Asistencia alimentaria a familias en desamparo.

Dichos programas se acompañan de las siguientes acciones:

- ✓ Orientación Alimentaria,
- ✓ Aseguramiento de la Calidad y
- ✓ Desarrollo Comunitario.

Se sugiere en todos los programas, la producción de alimentos para consumo mediante la realización de acciones de desarrollo comunitario que impulsen la Participación Social para el bienestar comunitario.

MARCO LEGAL

La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) se encuentra inserta en un marco de leyes, normas, lineamientos e instrumentos de planeación como soporte para la adecuada operación de sus programas:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo,
- ✓ Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre,
- ✓ Ley General de Salud,
- ✓ Ley General de Desarrollo Social,
- ✓ Ley de Asistencia Social,
- ✓ Ley General de Educación,
- ✓ Ley para la Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes,
- ✓ Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,
- ✓ Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA-2009, Práctica de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios,
- ✓ NOM-051-SCFI/SSA1-2010 "Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Pre envasados- Información comercial y sanitaria,
- ✓ NORMA Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012, Leche- Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba,
- ✓ Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes,
- ✓ Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los centros de consumo escolar de los planteles de educación básica.

Referencia: Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2014 (EIASA)

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA (DIF SONORA), REPRESENTADO POR EL C. LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODANTE" Y POR LA OTRA, EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODATARIO", Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE: _____, REPRESENTADO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "AYUNTAMIENTO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I.- **DECLARA "EL COMODANTE" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**
- I.1.- QUE SU REPRESENTADA ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY NO. 35 DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 16 DE JUNIO DE 1986.
- I.2.- QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETIVOS LA PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESE CAMPO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE, EN MATERIA, LE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- I.3.- QUE EL C. LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU, COMPARECE A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA (DIF SONORA), PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO NO. 03.01-1-111/12 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2012, EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. GUILLERMO PADRÉS ELÍAS, EN EL ACTA DE ACEPTACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LA MISMA FECHA, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25, FRACCIONES II Y V, DE LA LEY NO. 35 DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA.
- I.4.- QUE SU REPRESENTADA ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL EQUIPO Y UTENSILIOS QUE SE ENLISTAN EN EL ANEXO 1 Y QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.5.- QUE SU REPRESENTADA DESEA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA EFECTOS DE OTORGAR EN PRÉSTAMO DE USO GRATUITO A "EL COMODATARIO", EL EQUIPO Y UTENSILIOS SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN QUE PRECEDE.

Contrato de Comodato que celebran "DIF Sonora", el C. _____ y "H. Ayuntamiento" _____
de fecha ____ de _____ de 201__.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller initials and scribbles below it.

1.6.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN BLVD. LUIS ENCINAS ESQUINA CON CALLE FRANCISCO MONTEVERDE, COLONIA SAN BENITO, CP. 83190, DE HERMOSILLO, SONORA.

II.- DECLARA "EL COMODATARIO"

II.1.- QUE ES UNA PERSONA CON CARACTERÍSTICAS DE VULNERABILIDAD, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA (EIASA), ASIMISMO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL CONSISTENTE EN _____

II.2.- QUE ES SU DESEO EL CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA EFECTOS DE ACEPTAR DE "EL COMODANTE" EL PRÉSTAMO DE USO GRATUITO DEL EQUIPO Y UTENSILIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1 DE ESTE CONTRATO Y QUE ES PERSONA FÍSICA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES.

II.3.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: _____

III.- DECLARA EL "AYUNTAMIENTO"

III.1.- QUE ACORDE CON LOS PROGRAMAS DE APOYO MUNICIPAL, ES MENESTER DEL MUNICIPIO INTERVENIR A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE ASISTENCIA SOCIAL, INTEGRANDO DICHS PROGRAMAS EN ACCIONES CONJUNTAS A FAVOR DE LOS SUJETOS MÁS VULNERABLES, CON BASE A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN V Y 22 FRACCIÓN V DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO BAJO EL NO. 31 SECCIÓN I DE FECHA 15 OCTUBRE DE 2001.

III.2.- QUE COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, CON BASE A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN II INCISO F) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

III.3.- QUE FORMA PARTE DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, COMO UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, Y DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA EL DE BRINDAR ATENCIÓN PERMANENTE A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE SU MUNICIPIO, BRINDANDO SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SOCIAL.

Contrato de Comodato que celebran "DIF Sonora", el C. _____ y "H. Ayuntamiento" _____ de fecha ____ de _____ de 201__.

III.4.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE COMODATO, EL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE _____, TENDRÁ A SU CARGO TODO LO RELACIONADO CON LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.5.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES, EL UBICADO EN _____.

RECONOCIDAS POR LAS PARTES LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN, MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL COMODANTE" ACEPTA Y OTORGA EN COMODATO A "EL COMODATARIO", Y ESTE RECIBE DE ENTERA CONFORMIDAD, EL EQUIPO Y UTENSILIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1 EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL COMODATARIO" SE COMPROMETE A UTILIZAR LOS BIENES ANTES DESCRITOS, EXCLUSIVAMENTE PARA LA INSTALACIÓN DE UN PROYECTO PRODUCTIVO EN SUS MODALIDADES FAMILIAR Y/O COMUNITARIO.

SEGUNDA.- "EL COMODATARIO" EN ESTE ACTO MANIFIESTA QUE RECIBE DE CONFORMIDAD Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE USO EL EQUIPO Y UTENSILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 Y SE COMPROMETE A MANTENERLO EN BUEN ESTADO.

TERCERA.- "EL COMODATARIO" SE COMPROMETE A UTILIZAR EL EQUIPO Y UTENSILIOS, ÚNICAMENTE PARA EL FIN QUE FUE ENTREGADO, OBLIGÁNDOSE DE IGUAL MANERA A PROCURAR SU CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.

CUARTA.- "EL COMODATARIO", SE COMPROMETE A NO CEDER, TRASPASAR PARCIAL O TOTALMENTE A TERCERAS PERSONAS, LOS DERECHOS OTORGADOS EN ESTE CONTRATO; ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN QUE AFECTE, EL USO DEL EQUIPO Y UTENSILIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- "EL COMODATARIO", SE OBLIGA A CONSERVAR EN BUEN ESTADO FÍSICO EL EQUIPO Y UTENSILIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO Y A DAR AVISO INMEDIATO A "EL COMODANTE" DE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA AFECTAR AL MISMO, PUESTO QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DIRECTO Y POR VIRTUD DE LA CONFIANZA QUE LE TIENE "EL COMODANTE" A "EL COMODATARIO".

SEXTA.- EL "COMODATARIO" SE OBLIGA A REPARAR CUALQUIER DAÑO QUE SE PRESENTE EN EL EQUIPO Y UTENSILIOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- "EL COMODANTE" SE COMPROMETE EN ENTREGAR A EL "AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DEL DIF MUNICIPAL, LOS REQUISITOS QUE SE

Contrato de Comodato que celebran "DIF Sonora", el C. _____ y "H. Ayuntamiento" _____
de fecha _____ de _____ de 201_____.

NECESITAN PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMODATARIO, EL CUAL SERÁ BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.

OCTAVA.- EL "AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL SE COMPROMETE A CONFORMAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE CADA SOLICITANTE DE PROYECTO PRODUCTIVO Y ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO.

NOVENA.- EL "AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, SE COMPROMETE A BRINDAR O FACILITAR LOS MEDIOS A "EL COMODANTE", CUANDO EL CASO LO REQUIERA, PARA RECOGER EL EQUIPO Y UTENSILIOS SEÑALADO EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA TRASLADARLOS A SU MUNICIPIO, Y ENTREGARLO A "EL COMODATARIO".

DECIMA.- EL "AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, SE COMPROMETE A DAR SEGUIMIENTO SUPERVISANDO DURANTE UN PERÍODO DE 24 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL EQUIPO Y UTENSILIOS ENTREGADOS EN SU MUNICIPIO A "EL COMODATARIO", MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL FORMATO DE INFORME DE PRODUCCIÓN MENSUAL Y ENVIARLO LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE CADA MES, A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO DE DIF SONORA.

DECIMA PRIMERA.- "EL COMODATARIO", SE OBLIGA A ENTREGAR AL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE DIF MUNICIPAL, LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS POR EL COMODANTE PARA LA INTEGRACIÓN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

DECIMA SEGUNDA.- "EL COMODANTE" QUEDA FACULTADO PARA SUPERVISAR EL ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO Y UTENSILIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO Y POR EL "AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE DIF MUNICIPAL, Y EN SU CASO A PROPONER LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA EL BUEN USO Y MANTENIMIENTO DEL MISMO.

DECIMA TERCERA.- SERÁN CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO LAS SIGUIENTES:

- DILAPIDAR, DAÑAR, DESTRUIR Y CUALQUIERA OTRA ACCIÓN DE MENOSCABO HACIA EL EQUIPO Y UTENSILIOS QUE SE OTORGA EN COMODATO.
- DESTINAR EL EQUIPO Y UTENSILIOS A UN FIN DISTINTO PARA EL CUAL FUE PACTADO.
- NO PERMITIR LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL QUE COMISIONE "EL COMODANTE", A EFECTO DE VERIFICAR EL ESTADO QUE GUARDAN EL EQUIPO Y UTENSILIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIER CLÁUSULA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

Contrato de Comodato que celebran "DIF Sonora", el C. _____ y "H. Ayuntamiento"
de fecha ____ de _____ de 201__.

DÉCIMA CUARTA.- EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y CONCLUIRÁ EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

DÉCIMA QUINTA.- UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS 24 MESES DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO Y EN EL CASO DE QUE EL EQUIPO Y UTENSILIOS MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTINÚEN SIENDO UTILIZADOS PARA EL FIN QUE HAN SIDO OTORGADOS, PASARÁN A SER DONADOS DE MANERA PERMANENTE POR EL "EL COMODANTE" AL "COMODATARIO", PREVIO TRÁMITE DE PROCEDIMIENTO DE DONACIÓN Y POR MEDIO DEL CONTRATO RESPECTIVO.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, PREVIO TRÁMITE DE PROCEDIMIENTO DE DONACIÓN Y POR MEDIO DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN VIRTUD QUE LA DONACIÓN NO PUEDE SER AUTOMÁTICA

LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DEL ALCANCE LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL DIA ____ DE _____ DEL 20_____.

POR "EL COMODANTE"
SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE SONORA
(DIF SONORA)

LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU
DIRECTOR GENERAL

POR EL "AYUNTAMIENTO"

C. _____
PRESIDENTE MUNICIPAL DE _____

POR "EL COMODATARIO"

C. _____
BENEFICIARIO

POR EL "DIF MUNICIPAL"

C. _____
DIRECTOR (A) DIF MUNICIPAL DE _____

Contrato de Comodato que celebran "DIF Sonora", el C. _____ y "H. Ayuntamiento" _____
de fecha ____ de _____ de 201_____.

TESTIGOS

**LIC. JUAN FERNANDO ZEPEDA
ARRIOLA
COORDINADOR GENERAL DE
OPERACIÓN DE DIF SONORA**

**C. PEDRO ANAYA CORONA
DIRECTOR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
Y DESARROLLO CUMUNITARIO DE
DIF SONORA**

Contrato de Comodato que celebran "DIF Sonora", el C. _____ y "H. Ayuntamiento" _____
de fecha ____ de _____ de 201__.